

ESCANEAR

Conocoto
al + CIP

Quito, 21 de marzo del 2012



Doctora
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

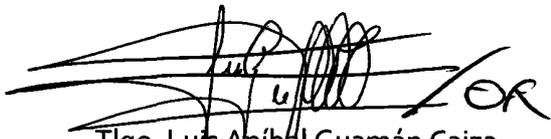
Tecnólogo Luis Aníbal Guamán Caiza, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.**, expediente número 93201, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 13 de febrero del 2012, ante el Notaria 18 del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 8 de marzo del 2012, conforme consta de la escritura que acompaño; los señores: Tlgo. Luis Aníbal Guamán Caiza y Licenciado Milton Geovanny Guamán Caiza, socios de la Compañía cedieron cada uno 100 de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor de la Ingeniera Nancy Ofelia Guamán Caiza.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 9 de enero del 2012, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en el domicilio de la Compañía ubicado en Conocoto en la Av. Lola Quintana y Matilde Albán, teléfono 2345944.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.


Tlgo. Luis Aníbal Guamán Caiza
GERENTE GENERAL
SISJAT Cía. Ltda

Iny resuelve cesión
de participaciones
28/03/2012


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS TRES (703)**

2
3 **CONTRATO:**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **OTORGANTES:**

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 GUAMAN CAIZA LUIS ANIBAL	CC. 171062947-6	CEDENTE
8 PACHACAMA LOPEZ MARIA VERONICA	CC. 170997100-4	CEDENTE
9 GUAMAN CAIZA MILTON GEOVANNY	CC. 171180554-7	CEDENTE
10 GUAMAN CAIZA NANCY OFELIA	CC. 171274917-3	CESIONARIA

11 **OBJETO:**

12 **200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

13 **SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.**

14 **CUANTÍA: USD \$ 200,00**

15 **DI 3 COPIAS **GLR****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) de FEBRERO del**
18 **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
19 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN**
20 **QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura
21 pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los
22 cónyuges señor Tecnólogo **LUIS ANIBAL GUAMAN CAIZA** y
23 señora **MARIA VERONICA PACHACAMA LOPEZ**, casados,
24 por sus propios derechos; y, el señor Licenciado **MILTON**
25 **GEOVANNY GUAMAN CAIZA**, casado, por sus propios
26 derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la
27 señorita Ingeniera **NANCY OFELIA GUAMAN CAIZA**, soltera,
28 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
2 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
4 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
5 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que
6 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
7 que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro
9 de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de
10 cesión de participaciones, contenida en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
12 celebración del presente contrato de Cesión de
13 Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los
14 cónyuges Tecnólogo Luis Aníbal Guamán Caiza y señora
15 María Verónica Pachacama López, y el Licenciado Milton
16 Geovanny Guamán Caiza; y, por otra y en calidad de
17 cesionaria la señorita Nancy Ofelia Guamán Caiza. Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
19 en esta ciudad de Quito, casados, a excepción de la señorita
20 Ingeniera Nancy Ofelia Guamán Caiza, quien es soltera,
21 mayores de edad, capaces y hábiles para contratar.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía SISJAT
23 SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A
24 TIEMPO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante
25 escritura pública, otorgada en esta ciudad, el doce de junio del
26 dos mil dos, ante la Notaria Trigésimo Sexta de Quito, Doctora
27 Ximena Borja de Navas, la que fue inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Quito, el diez y seis de julio del dos mil dos.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 b) El socio Luis Aníbal Guamán Caiza, posee en el capital social
2 de la referida Compañía, trescientas participaciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de América cada una; y, el socio Milton Geovanny
4 Geovanny Guamán Caiza, posee cien participaciones, y es
5 titular de estas desde la constitución la Compañía y cuando su
6 estado civil era soltero. c) La Junta General Extraordinaria de
7 Socios de la Compañía SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA
8 Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO COMPAÑIA LIMITADA,
9 celebrada el nueve de enero del dos mil doce, instalada con el
10 carácter de universal, resolvió por unanimidad otorgar el
11 consentimiento para la transferencia de cien de las
12 participaciones de un dólar cada una que posee el socio
13 Tecnólogo. Luis Aníbal Guamán Caiza en la Compañía a favor
14 de la señorita Nancy Ofelia Guamán Caiza; y, autorizó la
15 transferencia de las cien participaciones de un dólar cada una,
16 que posee el socio Licenciado Milton Geovanny Guamán Caiza
17 a favor de la señorita Nancy Ofelia Guamán Caiza. **TERCERA.-**
18 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos, el Tecnólogo. Luis Aníbal Guamán
20 Caiza declara que transfiere a favor de la señorita Nancy Ofelia
21 Guamán Caiza, cien participaciones de un dólar de los Estados
22 Unidos de Norteamérica cada una, que posee en el capital
23 social de la Compañía SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA
24 Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO COMPAÑIA LIMITADA; y,
25 el Licenciado Milton Geovanny Guamán Caiza declara que
26 transfiere a favor de la señorita Nancy Ofelia Guamán Caiza, las
27 cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 Norteamérica cada una, que posee en el capital social de la

1 misma Compañía. Los cedentes manifiestan que las presentes
2 transferencias son puras y simples; esto es, que no se reservan
3 en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas
4 patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales,
5 créditos que pueda tener en contra de la Compañía o
6 eventuales aportes para futuros aumentos de capital. **CUARTA.-**
7 **DEL PRECIO.-** La CESIONARIA paga a los CEDENTES estas
8 participaciones de contado y por el mismo valor nominal que
9 tienen, es decir doscientos dólares americanos (\$.200,00).
10 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al
11 cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y
12 especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
13 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del señor
14 Luis Aníbal Guamán Caiza, la señora María Verónica
15 Pachacama López, comparece a la celebración de esta
16 escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar las
17 cesiones de participaciones materia de este instrumento.
18 **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-**
19 Cualquiera de las partes quedan autorizados para que realizar
20 todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente
21 contrato. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar
22 lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.-
23 **FIRMADO)** Abogado IVAN VENEGAS ARMENDARIZ, con
24 Matrícula Profesional número diez mil ciento catorce del Colegio
25 de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
26 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
27 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se
28 han observado todos los preceptos legales del caso y leída que



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario se
 2 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
 3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

4

5

6
7 **TLGO. LUIS ANIBAL GUAMAN CAIZA** ✓

8 **C.C. 171062947-6**

C.V. 354-0019

9

10

11
12 **SRA. MARIA VERONICA PACHACAMA LOPEZ** ✓

13 **C.C. 170447100-4**

C.V. 100-0036

14
15

16
17 **LIC. MILTON GEOVANNY GUAMAN CAIZA** ✓

18 **C.C. 171180554-7**

C.V. 355-0019

19
20
21

22 **ING. NANCY OFELIA GUAMAN CAIZA** ✓

23 **C.C. 171274917-3**

C.V. 252-0021

24

25
26

27 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

28 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A
TIEMPO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes nueve de enero del año dos mil doce, a las diez y ocho horas, en el local ubicado en Conocoto en la Av. Lola Quintana y Matilde Albán, se reúnen los señores: Tlgo. Luis Aníbal Guamán Caiza y Licenciado Milton Geovanny Guamán Caiza, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la presente Junta General, su titular la Ingeniera Nancy Ofelia Guamán Caiza y actúa como Secretario, el señor Gerente General, Tecnólogo Luis Aníbal Guamán Caiza.

El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el único punto del orden del día:

- El Lcdo. Milton Geovanny Guamán Caiza toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 100 participaciones que mantiene en la Compañía en favor de la señorita Nancy Ofelia Guamán Caiza. De la misma manera, Tlgo. Luis Aníbal Guamán Caiza, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 100 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor de la Ingeniera Nancy Ofelia Guamán Caiza; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias de participaciones.

Por lo que, el capital de la Compañía una vez efectuadas las cesiones de participaciones autorizadas quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. de Participaciones	%
Luis Aníbal Guamán Caiza	200	200	50
Nancy Ofelia Guamán Caiza	200	200	50
	-----	-----	-----
	400	400	100



Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se suscribe y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscribo la presente Acta los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Ing. Nancy Ofelia Guamán Caiza
PRESIDENTA

Lcdo. Milton Guamán Caiza

Tlgo. Luis Anibal Guamán Caiza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

Tecnólogo. Luis Aníbal Guamán Caiza, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realice las cesiones de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 9 de enero del 2012 y las mismas están recogidas en el Acta correspondiente.

Quito, 16 de enero del 2012



Tecnólogo Luis Aníbal Guamán Caiza
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170997100-4

PACHACAMA LOPEZ MARIA VERONICA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
09 MARZO 1976
REG. CIVIL 003-A 0274 02147 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Veronica Pachacama Lopez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333V1222

CASADO LUIS ANIBAL GUAMAN CAIZA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PASCUAL PACHACAMA

MARIA ESCOLASTICA LOPEZ

RUMINAHUI 21/09/2002

21/09/2014

REN 0219405

Pch

Pascual Pachacama



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0036 1709971004
NUMERO CEDULA

PACHACAMA LOPEZ MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO ZONA
PARROQUIA

Veronica Pachacama Lopez

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 13 FEB. 2012

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Cedula de CIUDADANIA 171274917-8
 GUAMAN CAIZA NANCY OFELIA
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 19 JUNIO 1976
 REG. CIVIL 001- 0165 00165 F
 PICHINCHA/QUITO
 CONOCOTO 1976
Nancy Guaman
 FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA***** V8943E3242
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SEGUNDO JOSE GUAMAN
 MARIA JUANA CAIZA
 BUNENAHUI 23/05/2008
 23/05/2008
 FORMA No. REN 2782299
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 252-0021 NÚMERO
 1712749173 CÉDULA
 GUAMAN CAIZA NANCY OFELIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA ZONA
 F. PICHINCHA (B) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 13 FEB. 2012
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Useo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.**, que otorga el señor Tecnólogo **LUIS ANIBAL GUAMAN CAIZA Y OTROS** a favor de la señorita Ingeniera **NANCY OFELIA GUAMAN CAIZA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de
 2 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
 3 SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS
 4 JUSTO A TIEMPO COMPAÑIA LIMITADA otorgada por los
 5 cónyuges LUIS ANIBAL GUAMAN CAIZA y MARIA
 6 VERONICA PACHACAMA LOPEZ; y, MILTON GEOVANNY
 7 GUAMAN CAIZA a favor de NANCY OFELIA GUAMAN
 8 CAIZA, contenida en el presente instrumento, al
 9 margen de la matriz de la Escritura Pública de
 10 Constitución de la Compañía "SISJAT SOLUCIONES DE
 11 INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO COMPAÑIA
 12 LIMITADA", otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE
 13 NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
 14 el 12 de junio del 2002.- Quito a seis (06) de
 15 Marzo del dos doce. ↗

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2349** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil dos, a fs. 2023, Tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *fuf3*

